

K R A H

Manual de ética

KRAH América Latina S.A.

“Somos una empresa que fomenta la calidad e innovación, con valores en la responsabilidad con nuestros clientes, colaboradores, el bienestar social y el medio ambiente. Nuestra integridad y trabajo en equipo son unos de los pilares fundamentales para lograr nuestras metas, donde la pasión por aportar con soluciones integrales se une a nuestra flexibilidad de adaptación y proactividad, principios que nos distinguen al momento de entregar un valor agregado a cada proyecto.

Somos una empresa con fuertes valores éticos, centrados en el respeto y cuidado de nuestros colaboradores, así como la atención de manera íntegra a las distintas normas y reglamentos que nos regulan”.

Declaración de valores y principios de KRAH.

VERSION	FECHA	ELABORADO POR	INTERVINIENTES	VISADO
---------	-------	---------------	----------------	--------

				GERENCIA
Elaboración	15.09.2023	Estudio Jurídico abogar.cl Andrés Góngora Julio Gordon	Por Krah América Latina Alfredo Ortega Andrea Vio	
Modificación 1				
Modificación 2				
Modificación 3				

PRESENTACIÓN.

Somos KRAH América Latina S.A., una empresa nacional posicionada en la industria local e internacional con más de doce años de experiencia, dedicada a la fabricación de tuberías y productos de HDPE con altos estándares de calidad, tecnología, innovación y seguridad que nos han validado frente a nuestros clientes, proveedores y el entorno, conservando una actuación íntegra en todos nuestros frentes, teniendo presente el bienestar de la comunidad y el espacio que habitamos.

En este sentido, reafirmamos nuestra misión, declarando en el presente manual el compromiso permanente que nos motiva a seguir creciendo responsablemente junto a nuestros colaboradores, reglando dichos preceptos convencidos en que el cumplimiento de ellos validará el respeto mutuo que mantenemos al interior de la organización y aquel que debemos observar como parte social, manteniendo nuestra atención en el cumplimiento actualizado de las normas y reglamentos, así como el compromiso con la comunidad y un trabajo constante con la sostenibilidad del planeta.

El Directorio

ÍNDICE:

Temario

Pág.

I. Introducción	06
II. Nuestra Misión, renovada Visión y valores declarados	
1. Misión	06
2. Visión	06
3. Valores	06
III. Objetivos y alcance del manual	
1. Objetivos	07
a) Establecer y validar los valores y principios	07
b) Normar la conducta de la empresa y sus colaboradores	07
2. Alcance.	
a) Exigible y transversal.	08
b) Dinámico.	08
IV. Respeto, cuidado y seguridad de nuestros colaboradores	
1. Del trato, respeto mutuo y la no discriminación	08
2. De la confidencialidad de antecedentes personales	09
3. Del comportamiento y la prevención de riesgos	09
4. Del uso de alcohol y drogas	09
5. Del conflicto de intereses, la familia y las buenas prácticas	10
6. Del trabajo externo fuera de horario laboral y la confidencialidad	10
7. De las amonestaciones, sanciones.	10
V. Patrimonio y activos de KRAH	
1. Vehículos, equipos, herramientas, insumos e instalaciones.	10
2. La información como activo, claves de seguridad y su tratamiento	11
3. Claves de acceso y protección de datos.	11
VI. Del compromiso con nuestro clientes y proveedores	
1. A nuestros clientes	11
2. A nuestros proveedores	12
3. Medidas anticorrupción y confidencialidad de la información	12
VII. Respeto de las autoridades, leyes y normas	
1. Política de integridad y transparencia	12
2. Observancia de los reglamentos que nos regulan	12
3. Auditorías y controles	13

4. Reconocimiento y observancia a leyes internacionales	13
VIII. Cuidado del medio ambiente y relación responsable con la comunidad	
1. Cuantificación de la Huella de Carbono	13
a) Reciclaje y economía circular	13
b) Ponemos atención en uso eficiente de recursos naturales	13
c) La comunidad local	14
IX. Comité de ética	
1. Conformación	14
2. Obligaciones	14
3. Reuniones y periodicidad	14
X. Difusión y concientización	
1. Colaboradores	15
2. Buzón ético	15
3. Clientes, proveedores y toda persona que compatibilice con los intereses de la organización	15

I.- INTRODUCCION.

El compromiso social y el respeto a las normas son valores implícitos, transversales y sin fronteras que resultan exigibles a todas las empresas o entidades públicas y privadas, con o sin ánimo de lucro, pues de sus actividades se adquieren compromisos que pasan por la

voluntariedad y la ética que las determina en todas sus actuaciones frente a las partes interesadas y al entorno.

Determinar y transparentar nuestras actuaciones de manera pública, difundiendo la creación de un cuerpo ético normativo, reflejando el compromiso que hemos decidido mantener, reglando así conductas al interior de la organización, valorando el cuidado y respeto desde y hacia nuestros colaboradores en un ambiente favorable y seguro de trabajo que satisfaga la convivencia y promueva las buenas prácticas, privilegiando el cumplimiento de las leyes y normas que nos rigen. En este sentido aspiramos como organización ser un ejemplo y líder de contribución social / ambiental manteniendo el respeto hacia las personas, la claridad en nuestras actuaciones y llevar a cabo los procesos de manera correcta.

Este código de conducta que ponemos en manos de nuestros colaboradores, con alcance público y general de la organización, es una invitación y motivación a “hacer lo correcto”; es un instrumento que reglará los comportamientos y actuaciones de quienes forman parte de Krah América Latina de manera transversal, orientándonos a actuar observando nuestros valores. De este modo todos los colaboradores, supervisores, jefes de área y alta gerencia, deberán tomar conocimiento y aceptar su refrendación contractual, reconociendo y aceptando la declaración de políticas de valores de la empresa, actuando de manera correcta y respetuosa frente a sus pares, dependientes y jefaturas, cumpliendo las normas contenidas en el presente manual, el que se entiende obligatorio y cuyo incumplimiento será causal de amonestaciones o despido, por lo que es responsabilidad de cada integrante de la organización revisar las normas descritas en este, tenerlas presente y regir su comportamiento por ellas.

II.- NUESTRA MISIÓN, VISION Y VALORES.

1.- Misión: Krah América Latina establece que su misión es trascender en la industria de fabricación y comercialización de productos de HDPE para el transporte de fluidos y la impermeabilización de terrenos mediante la entrega de productos y servicios de primera clase, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes con productos de los más altos estándares de calidad, comprometiendo en cada etapa el cuidado del medio ambiente, la seguridad de nuestros colaboradores y generando cada proceso con una ética e integridad empresarial responsable y transparente, siendo un pilar fundamental para la sostenibilidad de nuestra comunidad y del planeta.

2.- Visión: Nos visualizamos como líderes en la fabricación y comercialización de tuberías de HDPE y productos para la impermeabilización y transporte de fluidos en Chile y en el extranjero, reconocidos por nuestra excelencia en calidad, respeto al medio ambiente, sostenibilidad y comprometida con la ética empresarial, la transparencia en todas nuestras interacciones, seguridad y buen trato con nuestros colaboradores. No vemos como un referente en nuestra industria, a través del desarrollo tecnológico y la innovación para

satisfacer las necesidades presentes y futuras de nuestros clientes y la sociedad en general, manteniéndonos como ejemplo en responsabilidad social empresarial, generando un impacto positivo en las comunidades donde operamos.

3.- Nuestros valores: Destacamos los principios y valores que nos mueven y motivan a mantener nuestro prestigio y actuaciones, generando y normando comportamientos alejados de malas prácticas en pro de cumplir la misión que nos hemos impuesto y el lugar al que aspiramos llegar dentro de la industria nacional. Los valores intrínsecamente contenidos en nuestra misión son parte del espíritu de KRAH y que trascienden a sus colaboradores en la correcta forma de hacer la cosas.

Integridad: El principal valor que recoge nuestro actuar está marcado por *“el deber y el hacer lo correcto”* en todos los ámbitos destacados y de interés en este manual que representan el actuar de la empresa.

Responsabilidad: Enfocamos nuestro quehacer autoimponiéndonos una obligación de hacernos responsables de nuestras decisiones y actos frente a todos los ámbitos que nos competen.

Compromiso: Se refleja en la voluntad que asumimos y en la seriedad de nuestra palabra y su cumplimiento en cada acto.

Respeto: Representado por una mirada seria en lo que hacemos y el cómo, actuando respetuosamente frente a nuestro entorno socioambiental y normativo, así como también con nuestros colaboradores, clientes y proveedores.

III.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL MANUAL

1.- Objetivos:

1.1. Establecer y validar los valores y principios sobre los cuales nos regimos, haciéndolos visibles a nuestro entorno, como declaración pública de nuestro actuar ético frente a la relación con accionistas, la comunidad, los clientes y proveedores y todo aquel que se relaciona de cualquier manera con KRAH.

1.2. Normar la conducta de la empresa y sus colaboradores de manera correcta y apegada al derecho y las leyes, reconociendo la fuerza laboral como uno de los principales activos en el desarrollo organizacional y la consecución de los objetivos trazados por nuestro gobierno corporativo y la continuidad de negocios.

2.- Alcance:

2.1. Exigible y transversal: La observancia y cumplimiento de este código se hace exigible a todos quienes forman parte de Krah América Latina S.A., su directorio, alta gerencia, jefes

de áreas, supervisores y colaboradores, socios estratégicos, proveedores y clientes y en general todo aquel que actúe o represente a la empresa o participe en sus actuaciones.

2.2. Dinámico. En aquellas situaciones no previstas deberá actuarse conforme a la normativa legal y reglamentación vigentes, monitoreando la observación y cumplimiento de las disposiciones de este manual a fin de actualizarlo, siempre observando los valores sobre los cuales se ha fundamentado, dejando constancias de dichos procesos de actualización o revisión.

IV.- RESPETO, CUIDADO Y SEGURIDAD DE NUESTROS COLABORADORES

Para Krah América Latina es importante el cuidado y trato hacia sus trabajadores, por lo que fomenta y administra medidas para capacitarlos en comunicación efectiva y en sus relaciones y desarrollo laboral, potenciando sus capacidades¹. Es compromiso de Krah América Latina mantener un espacio y ambiente laboral seguro, con participación responsable en la que cada miembro adquiere interés fomentando la honestidad, la responsabilidad y las buenas prácticas, incentivando su participación directa en su propia seguridad y la de los demás, motivando el respeto mutuo y la observancia a las normas internas y externas, reglamentos y leyes, asumiendo su compromiso con los valores éticos de la empresa apartándolos de las malas prácticas o conductas incorrectas que pudieran significar una acción indebida o un delito.

1.- Del trato, respeto mutuo y la no discriminación: Krah América Latina cree firmemente en el trato justo y equitativo que comprende a todos sus colaboradores; cree también que promoviendo un buen ambiente laboral motiva y prestigia los valores sobre los cuales se ha declarado, la responsabilidad, el compromiso, el respeto y la integridad, lo que le permite promover una cultura donde se atiende *la diversidad y la inclusión en un ambiente de cordialidad*, donde desarrollen su trabajo y potencial personal en igualdad de condiciones y oportunidades, *impidiendo cualquier forma de discriminación o abuso*, no importando los motivos de género, orientación sexual, edad, raza, nacionalidad, ideologías o creencias religiosas o políticas, que se suman a la libertad de pensamiento y comprendiendo que cada miembro ejerce dichos derechos, siempre y cuando no usen ni comprometan el nombre de Krah América Latina ni generen conflictos con los valores ya descritos.

Del mismo modo, nuestra empresa no comparte *conductas violentas, físicas ni verbales discriminatorias u ofensivas; tampoco los abusos de poder, humillaciones ni malos tratos* del orden que sean; del mismo modo, no comparte ni acepta cualquier tipo de *acoso laboral ni sexual ni de ninguna índole*, evitando lenguaje inapropiado entre pares o expresiones que menoscaban a otros o se aprovechen de su dependencia o cargo, demandando o solicitando servicios, favores o dinero.

¹ Procedimientos. Capacitación y entrenamiento. PRO-SGSST-002 del 16.11.2022.

En general, Krah América Latina promueve el desarrollo de buenas prácticas que colaboren con la sustentabilidad del ambiente laboral, estimulando las conductas y buenos tratos a través de capacitaciones y políticas de atención a sus colaboradores², no sólo frente a disminución de riesgos, sino también promoviendo conductas de buena convivencia.

2.- De la confidencialidad de antecedentes personales del colaborador: Todos los miembros de esta organización tienen derecho a la confidencialidad de sus antecedentes personales, financieros o médicos, a los que Krah América Latina se compromete a resguardar, evitando su divulgación la que sólo podrá ser entregada en virtud de una resolución de un tribunal de la república que así lo ordene o si existe autorización expresa del propietario de dichos datos, lo que deberá quedar registro y archivo que lo haga constar.

3.- Del comportamiento y la prevención de riesgos: Por otra parte, Krah América Latina promueve y regla comportamientos y protocolos para la seguridad de sus colaboradores³, en especial en aquellas labores o faenas que involucran mayores riesgos para su integridad, siendo responsabilidad y deber de cada trabajador desempeñar su función previniendo los riesgos a los que se expone aplicando las medidas establecidas en los manuales e instrucciones respectivas⁴ evitando auto exponerse o a quienes laboran en su entorno directo.

4.- Del uso y abuso de alcohol y drogas: En la línea del cuidado y seguridad, Krah América Latina ha implementado y protocolizado acciones para el desarrollo de actividades en un ambiente laboral sano, promoviendo el bienestar y la seguridad, prohibiendo al interior de sus instalaciones el consumo de alcohol, sustancias tóxicas o drogas⁵, entendiendo que estar bajo la influencia de estas representa riesgos inaceptables no sólo al consumidor sino a los demás en su entorno, controlando el porte y consumo de estas, mediante la capacitación y la prevención, aplicando controles aleatorios al personal no importando cargo o autoridad en la estructura organizacional, considerando especialmente la naturaleza de las funciones que cumplen, en específico el manejo de herramientas y equipos de riguroso procedimiento, cuya contravención será causal de procedimientos predeterminados⁶ y de las resoluciones que en ellos se adopte.

5.- Del conflicto de intereses, la familia y las buenas prácticas: Todo miembro o colaborador de KRAH debe actuar evitando que sus intereses personales interfieran con los de la empresa, debiendo oportunamente declarar situaciones que pudiesen generar conflictos de interés que interfieran con los de la organización, considerando que la contratación de familiares podrá ser efectiva atendiendo su calificación y experiencia siempre y cuando no se produzca una dependencia laboral directa o indirecta que afecte el normal desarrollo de las actividades de la organización, siendo responsabilidad de cada colaborador velar por su

² Gestión de sugerencias, felicitaciones y reclamos. PRO-SGSST-001 del 16.11.2022.

³ KRAH cuenta con un “Reglamento de orden, higiene y seguridad”, difundido y monitoreado.

⁴ Procedimientos para la observación de conductas. PRO-SGSST-010 del 05.04.2022.

⁵ Política sobre el abuso de alcohol y drogas

⁶ Control de Alcohol y drogas. PRO-SGSST-013 del 05.04.2022.

comportamiento, desempeño y la relación con sus familiares o pares favoreciendo a unos sobre otros perjudicando el ambiente laboral.

6.- Del trabajo externo fuera de horario laboral y la confidencialidad: Los empleados podrán desempeñar otras labores o trabajos externos, siempre y cuando sea fuera del horario que le compete como colaborador de Krah América Latina y no utilizando los activos⁷ de la empresa; sin embargo, no podrán desempeñarse trabajando en empresas del mismo giro de la competencia, proveedores o sociedades que de alguna manera ejerzan algún tipo de control o dominio sobre la organización, situación que de producirse será revisada y resuelta, pudiendo ser objeto de amonestaciones u otras resoluciones, donde la confidencialidad de la información o los activos de la empresa puedan verse afectados, ya sea por divulgación de datos internos como por la apropiación o disposición de bienes en beneficio propio.

7.- De las amonestaciones y sanciones: En lo general, la contravención a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente manual, como aquellas que se infieren en los protocolos de comportamiento y conducta, además de lo reglado en el “Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de Krah América latina S.A.” serán causal de amonestaciones, multas y/o sanciones conforme se regla en los artículos 167° al 171° del citado reglamento, sin perjuicio de las denuncias penales y/o acciones legales que la empresa adopte frente a conductas que pudieran significar un delito, actuando siempre dentro de un marco estrictamente con apego a los derechos y las normas establecidas.

V.- PATRIMONIO Y ACTIVOS DE KRAH

1. Vehículos, equipos, herramientas, vestimentas, insumos e instalaciones: Los miembros y colaboradores de Krah América Latina deben tener conciencia acerca del uso y disponibilidad de los bienes y activos propiedad de la empresa como vehículos, maquinaria, equipos de comunicación (radios o teléfonos) y de computación, herramientas y materiales o insumos, ropa de trabajo, incluso instalaciones, están destinados a la fabricación, producción y comercialización en todas sus expresiones para propósitos de la empresa y/o para la atención de sus colaboradores, todo lo que es propiedad y patrimonio de KRAH.

Las situaciones de deterioro o mal funcionamiento, fortuitas, accidentales o producto del uso y el tiempo, deberán ser comunicadas oportunamente por el tenedor a quien corresponda, para su reparación o sustitución previa evaluación, siempre existiendo una constancia por escrito de dicha situación.

2. La información, claves de seguridad y su tratamiento: La información es un activo valorado y parte del patrimonio de Krah América Latina, el que protegemos y clasificamos como confidencial o reservado, ya sean correspondientes a datos propios o adquiridos de terceros por parte de las obligaciones de miembros o colaboradores⁸, vinculados a

⁷ Vehículos, equipos, herramientas e insumos.

⁸ La información o datos obtenidos producto de las obligaciones contractuales entre trabajador y empresa pertenecen a la empresa y gozan de privilegios de confidencialidad.

procesos de producción, comerciales, operacionales o administrativos, en formato físico (documentos o archivadores) o digital, contenido en los computadores, notebooks o cualquier dispositivo de almacenamiento de datos, ya sean en puestos de trabajo o bajo tutela, mantención, cuidado y responsabilidad de los colaboradores a quienes se le haya asignado el equipo u herramienta cuyo uso exclusivo se vincula y relaciona directamente para beneficio de la empresa y sus intereses.

Del mismo modo, es propiedad de la empresa *todo dato o información resultante de procesos de análisis o de investigación y su reproducción en cualquier formato físico o digital⁹ resultante o logrado por el ejercicio profesional del colaborador* producto de los efectos de su contratación, quedando dicha información al manejo y discreción de los intereses de la organización.

La información o datos de la empresa o aquella que se genere con ocasión del cargo que ocupe un colaborador, es propiedad de Krah América Latina y no podrá ser utilizada con intereses personales ni ser objeto de apropiación, aun cuando el colaborador ya no pertenezca a la empresa.

3. Claves de acceso a instalaciones, equipos y otros: Del mismo modo se deberá operar respecto de las claves de acceso a instalaciones o lugares restringidos y de la información contenida en los equipos para la protección y seguridad de los datos informáticos que digan relación con la empresa y su personal. Todos los colaboradores y/o miembros que cuenten con privilegios y acceso de información son responsables de su cuidado; estas son personales y en ningún caso transferibles.

VI. COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES Y PROVEEDORES. ANTICORRUPCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

1.- Nuestros clientes. Ofrecemos a nuestros clientes de manera transparente y honesta un trato adecuado a sus necesidades de consumo, comprometiéndonos en la innovación con tecnologías de avanzada para proporcionarles un producto tratado con altos estándares de calidad, considerando en nuestros procesos la responsabilidad social generando opciones para la protección del medio ambiente¹⁰ y colaboración con la comunidad local.

2.- Nuestros proveedores: Es también compromiso de Krah América Latina aceptar de forma transparente la participación de proveedores en bienes y servicios en base a criterios de calidad y rentabilidad; que compartan nuestra ética conforme al presente manual, considerando los estándares y valores a los cuales nos exigimos en un trato profesional, justo y cordial, respetuoso de las leyes y normas que nos rigen.

3.- Medidas anticorrupción y confidencialidad de la información: De acuerdo nuestra declaración de valores y al marco de integridad sobre el cual nos regimos, Krah América

⁹ PDF, EXCELL, WORD, PPT u otro de similares características.

¹⁰ Certificación Programa HuellaChile y la NCh-ISO 14064/1:2019.

Latina maneja políticas severas frente a malas prácticas o conflictos de interés que puedan influir en la toma de decisiones frente a negocios u operaciones comerciales, de tal manera que rechazamos cualquier acto que implique una falta a la ética empresarial y aquellos que signifiquen delitos de corrupción y todo tipo de conductas ilícitas¹¹, lo que conlleva medidas de sanción interna y/o acciones legales frente a quienes pudieran afectar la reputación de la organización y de quienes la representan.

Paralelamente, dentro de nuestros procesos y compromisos, asumimos la confidencialidad de la información de nuestros clientes y proveedores y de las operaciones comerciales que nos vinculan, asegurando en su cuidado y tratamiento la reserva de estos, que y sólo previa orden competente judicial puede ser puesta a disposición de quien corresponda.

VII. RESPETO DE LAS AUTORIDADES, LEYES Y NORMAS

1.- **Política de integridad y transparencia:** No es al azar que Krah América Latina defina y mantenga una política de responsabilidad y transparencia de sus actuaciones respecto de la normativa legal y vigente que nos regula, consecuente con ello el presente manual es base para la redacción de un Modelo de Prevención de Delitos o MDP según lo señala la ley 20.393¹², donde se contendrán todas aquellas normas y disposiciones relativas a la dirección y supervisión de la empresa que prevengan delitos o fraudes que afecten a la organización y/o terceros, como la corrupción y otros similares.

2.- **Observancia de los reglamentos:** Se considera “un deber” el que cada miembro o colaborador de KRAH conozca y respete las normas contenidas en este manual, como asimismo observe la reglamentación interna de Krah América Latina y aquella de los servicios del estado que nos regulan; la no observancia de estos implica tomar las medidas correctivas y legales que correspondan.

3.- **Auditorías y controles:** En regla con lo anterior, la empresa puede disponer auditorías en cualquier momento, de carácter interno o con servicios tercerizados. Los miembros y colaboradores deberán respeto a quienes soliciten datos o información pertinente, entregando o proporcionándolos “como se indique”¹³, bajo la responsabilidad o constancia de los gerentes o encargados de área, de lo que deberá mantenerse registros informando oportunamente al gerente general o quien este disponga. Lo mismo, procederá respecto de controles, supervisiones o auditorías externas efectuadas por los servicios públicos que nos regulan.

4.- **Reconocimiento y observancia a leyes internacionales:** Estas normas y regulaciones son una constante en las actuaciones de la empresa y que adquieren alcance en nuestros negocios o compromisos transnacionales; nos hacemos además el deber de observar la

¹¹ Promesas o dádivas remuneratorias (coima), regalos o premios y cualquier conducta que se asemeje.

¹² Regula la responsabilidad penal de las empresas imponiendo medidas preventivas de delito.

¹³ Esto es con respeto, honestidad y de manera oportuna.

legislación de los países donde negociamos haciendo eco de los pronunciamientos internacionales en DDHH, derechos laborales, medidas preventivas de delitos y respeto por el medio ambiente, validando siempre nuestra declaración de principios y valores en todas nuestras conductas.

VIII. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y RELACION RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD.

1.- Cuantificación de la Huella de Carbono: KRAH es consciente de la importancia del cuidado medioambiental y de los impactos sociales del entorno donde desarrolla sus actividades de producción, es así como ha desarrollado políticas de sostenibilidad¹⁴ reconociendo su responsabilidad en dicho proceso *cuantificando la huella carbono*¹⁵, comprometiéndose asimismo a disminuir y/o compensar la huella de carbono generada por los procesos de producción.

2.- Reciclaje y economía circular: Somos también conscientes que la reutilización de nuestros productos e insumos son parte importante del desarrollo y la economía circular, por lo que se han instalado procesos y protocolos de reciclaje de nuestros productos de fabricación e insumos controlando los aspectos e impactos ambientales con la seria intención de *reducir nuestra huella de carbono y colaborar a la gestión eficaz de residuos*¹⁶ generando confianza social.

3.- Ponemos atención en el uso eficiente de recursos naturales: Es compromiso de Krah América Latina, el uso eficiente de los recursos naturales, la consideración del ciclo de vida de nuestros productos en su fabricación y traslado, y la cultura que debemos transcender a nuestros colaboradores, observando y actualizando nuestras políticas con apego a la normativa vigente, en el uso de tecnología respetuosa controlando los procesos de producción, la prevención al daño ambiental y las buenas prácticas para la protección de nuestro entorno aportando valor a los negocios de nuestros clientes.

4.- La comunidad local: Del mismo modo haciéndonos cargo como empresa de la responsabilidad social que nos compete,¹⁷ *mantenemos relaciones y coordinación con nuestro entorno local*, reuniéndonos con nuestros vecinos, recogiendo inquietudes y referencias acerca de nuestro quehacer como industria y de la manera en que podemos contribuir manteniendo el equilibrio en el binomio empresa/población.

IX COMITÉ DE ÉTICA:

¹⁴ Política de sostenibilidad de Krah América Latina.

¹⁵ Certificación de la cuantificación de gases efecto invernadero directos, indirectos y otros indirectos a nivel organizacional, en conformidad con los requisitos del Programa Huella Chile y la NCh-ISO 14064/1:2019, del Ministerio del medio ambiente.

¹⁶ Certificados mensuales de reciclaje.

¹⁷ RSE. Responsabilidad social empresarial.

1.- Conformación: Estará integrado por miembros de la empresa que se desenvuelven en "distintas áreas de procesos" y que deberán ser seleccionados por la alta gerencia y/o el directorio conforme a sus habilidades y características personales, como al reconocimiento de su desempeño laboral, nexo y trato con sus pares y supervisores, con permanencia histórica en la organización y conocimientos acerca de la historia, misión y visión de la empresa.

El comité de ética designará a uno de sus miembros en calidad de presidente que será el encargado de moderar el debate y dirigir el desarrollo de las sesiones que se lleven a efecto. Asimismo, contará con un secretario (a) quien deberá levantar actas de las observaciones o acuerdos, dejando constancia bajo firma de cada integrante.

2.- Obligaciones: Serán quienes observen el adecuado comportamiento del personal en sus distintos quehaceres, proponiendo ideas y mejoras a las buenas prácticas, trato y respeto de manera transversal, procurando siempre objetividad y criterio.

Podrán sugerir o recomendar acciones frente a situaciones que hayan observado, vivenciado o de las que hayan tomado conocimiento por colaboradores de forma directa o a través de los canales dispuestos para dichos efectos.

Resolverán situaciones de comportamiento o malas prácticas y todas aquellas mencionadas en este manual, que digan relación con su cumplimiento y observancia, considerando también las disposiciones internas ya regladas en el "Manual de orden, higiene y seguridad" de la empresa y otros ya señalados, pudiendo votar a mano alzada respecto de discrepancias y decisiones, las que siempre deberán ser fundadas y razonables.

Las conclusiones que resuelvan en el ejercicio de su función como integrantes del comité de ética, serán consideradas recomendaciones y presentadas a la gerencia pertinente con el VISTO del gerente general, quien será en definitiva el resolutor de la gestión.

3.-Reuniones y periodicidad: Las reuniones revisten un carácter de formalidad y deberán ser fijadas de manera regular y periódica. Para lo anterior, en la primera sesión del comité de ética deberán establecer la forma, modalidad y regularidad de dichas sesiones, dejando constancia de aquello, con indicación de fecha y hora de inicio y final, como de la presentación y acuerdo al que hayan arribado.

No obstante, en cualquier sesión del comité de ética, atendidas las circunstancias del momento, podrán por mayoría simple acordar modificaciones pertinentes que se consideren.

Ante situaciones imprevistas como faltas graves u otros al manual de ética y a las reglas o directrices de la organización, podrán reunirse de manera extraordinaria dejando constancia de ello de la forma ya señalada.

X. DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

1.- **Colaboradores:** Krah América Latina administrará las medidas conducentes para que todos sus miembros y/o colaboradores tengan acceso al manual y a sus contenidos, asegurando que conozcan y cumplan las políticas, procedimientos y normas establecidas en el presente texto, como norma de sus deberes y protección a sus derechos como personas y trabajadores.

2.- **Buzón ético:** Los miembros o colaboradores de forma seria y responsable podrán transmitir inquietudes, recomendaciones, dar cuenta de conductas, situaciones o prácticas que se alejen de lo normado en este código, presuntas o ciertas, disponiendo para ese efecto de un canal de denuncias publicado en la página www.krah.cl

3.- **Clientes, proveedores y toda persona que compatibilice con los intereses de la organización:** La empresa difundirá por medio de su página web www.krah.cl, redes sociales u otros mecanismos, el contexto y fundamento del presente manual insertando un link de acceso público que conduzca a quienes visiten la página hasta el texto de este código.